

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-020/2022 Y SU
ACUMULADO TRIJEZ-JDC-021/2022

ACTOR: ISAÍAS RODRÍGUEZ OLIVARES Y JUAN
PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, REGIDORES DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZÁLEZ
ORTEGA

RESPONSABLE: RONAL GARCÍA REYES,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
ORTEGA, ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día tres de mayo de la presente anualidad, dictado por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, en relación al expediente al rubro indicado, y siendo las nueve horas con quince minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

AV. PEDRO CORONEL No. 114, FRACC. LOS GERANIOS
GUADALUPE, ZAC. C.P. 98619
TEL. 492 922 45 58 / 492 922 61 36 / 492 925 22 52 / 492 922 66 84



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-020/2022 Y
ACUMULADO TRIJEZ-JDC-021/2022

ACTOR: ISAÍAS RODRÍGUEZ OLIVARES Y
JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA
GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: RONAL GARCÍA
REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA
GONZÁLEZ ORTEGA Y OTROS

MAGISTRADO: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a tres de mayo del dos mil veintitrés.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Esther Becerril Saráchaga, da cuenta al Magistrado José Ángel Yuen Reyes, con el escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal de fecha dos del presente mes y año, signado por Isaías Rodríguez Olivares y Juan Pablo López Hernández, Regidores del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, mediante el cual presentan diversa documentación que a su ver constituyen pruebas supervenientes, a fin de acreditar el incumplimiento de la sentencia emitida por este Órgano Jurisdiccional en fecha veintidós de diciembre del dos mil veintidós.

Lo anterior con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracciones I, IX y XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibido el escrito de cuenta, así como las constancias anexas y agréguese a los autos del cuadernillo incidental, para que surta los efectos legales conducentes en el momento procesal oportuno.

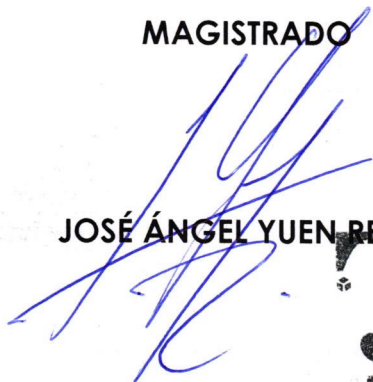
SEGUNDO. Se ordena dar vista a Ronal García Reyes, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas, con el escrito de cuenta y anexos presentados por los actores para que en el término de tres días hábiles manifieste a lo que a su derecho convenga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma José Ángel Yuen Reyes, Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

